
	Nombre del Documento: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA	Versión: 2
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-010
		Fecha: 17-04-2023

CONTRATO No.0074 DE 2026
Periodo de verificación: marzo
Fecha de Elaboración del Informe: de 2026
Número de Informe 02

CONTRATANTE:	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA Gerencia de Riesgos
CONTRATISTA:	CIFIN S.AS.
NIT:	900.572.445-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Diego Pulido Ortega
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.788.112
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	“PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CLIENTES, ACTUALES Y POTENCIALES, DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL”.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:	11 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	30/01/2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP :	20260000153
REGISTRO PRESUPUESTAL -RP:	20260000864
RESERVA PRESUPUESTAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$20,635,790.00)
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	A PARTIR DE LA PARAMETRIZACIÓN DE LA FECHA DE INICIO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
PRORROGAS Y/O AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Juan José Sánchez Mendez – Ordenador del gasto Gerente de Riesgos – Diana Sirley Ortiz Velásquez - Supervisor

	Nombre del Documento: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA	Versión: 2
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-010
		Fecha: 17-04-2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 0074 de 2026 se presenta el presente Informe parcial de Supervisión y/o interventoría, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El ordenador del gasto certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios Nro. 0074 de 2026, se están cumpliendo de acuerdo con lo estipulado, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Prestar el servicio de consulta y reporte a la Central de Información, garantizando al IDEA el acceso al servicio de consulta de la información de titulares existente en las bases de datos de la central de riesgos, con el fin de verificar el reporte financiero de los usuarios.	<p><u>Informe de supervisión N°01:</u></p> <p>Factura No: 120-396749 En esta factura se están cobrando el consumo de los siguientes productos:</p> <p>-INFORMACIÓN COMERCIAL + CREDIT VISION NEGOCIOS-Online , se cargan 29 unidades con costo unitario de \$13.744 = 398.576</p> <p>-INFORMACIÓN COMERCIAL + CREDIT VISION NEGOCIOS-Online , se cargan 13 unidades con costo unitario de \$13.744 = \$178.672 + IVA 19%,172.260,46</p> <p>AJUSTE POR NEGOCIACION – Batch \$274.645</p> <p>AJUSTE POR NEGOCIACION – Online \$54.741</p> <p>Valor total \$ 906.634+ IVA 19% \$72.260.46 Valor total de la factura \$1.078.894.46</p> <p><u>Informe de supervisión N°02:</u></p> <p>Factura No: 120-399018 En esta factura se están cobrando el consumo de los siguientes productos:</p> <p>INFORMACIÓN COMERCIAL + CREDIT VISION NEGOCIOS-Online, se cargan 44 unidades con costo unitario de \$13.744 para un total de \$604.736</p> <p>Valor total \$ 604.736+ IVA 19% \$114.899,84</p>



**Nombre del Documento:
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN -
INTERVENTORÍA**

**Proceso al que pertenece:
GESTIÓN JURÍDICA**

Versión: 2

F-GJ-010

**Fecha: 17-04-
2023**

	Valor total de la factura \$719.635,84
2. Estructurar productos de perfil de endeudamiento, tanto para los clientes actuales, como para los posibles clientes con quienes se pretendan realizar operaciones crediticias.	Informe de supervisión No. 01-02: El servicio ha estado disponible para el uso y consulta, en caso de que se requiera su utilización.
3. Adaptarse a la estructura con la que cuenta el Instituto para realizar los reportes, sin que se le represente costo alguno.	Informe de supervisión No. 01-02: El servicio ha estado disponible para el uso y consulta, en caso de que se requiera su utilización y se adapta a la estructura y a las formas de trabajo del Instituto.
4. Prestación el servicio de Legal Check, garantizando el acceso a la consulta de los clientes, contrapartes y otros involucrados, con bases de datos completas y actualizadas en tiempo real. Las cuales deben incluir como mínimo la lista OFAC, la lista de la ONU, la lista de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas.	Informe de supervisión No 01-02: El servicio ha estado disponible para el uso y consulta en los análisis SARLAFT y debidas diligencias, los cuales se realizan a demanda. En este mes se realizó el cargue de todas las consultas pactadas contractualmente.
5. Realizar las actualizaciones de las listas vinculantes para Colombia mencionadas en el apartado anterior dentro de una ventana de 24 horas.	Informe de supervisión No 01-02: El servicio ha estado disponible para el uso y consulta en los análisis SARLAFT y debidas diligencias, los cuales se realizan a demanda.
6. Conservar con la debida seguridad la información, con el objeto de prevenir su deterioro, pérdida, alteración, modificación, uso no autorizado o fraudulento de los datos consignados.	Informe de supervisión No 01-02: CIFIN S.A.S garantizo que el IDEA será el único destinatario final de la información que sea entregada en desarrollo del presente contrato; en consecuencia, se obliga expresamente a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellas personas que sean necesarias.
7. Incorporar las actualizaciones y rectificaciones de la información reportada por las fuentes.	Informe de supervisión No 01-02: La información contenida en CIFIN que fue suministrada al IDEA en desarrollo del presente contrato, fue el reflejo de los datos debidamente reportados, actualizados y rectificadas a CIFIN por parte de las fuentes. Esta información está referida, principalmente, al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias y su comportamiento.
8. Incorporar en el respectivo registro individual la anotación "reclamo en trámite", cuando haya una solicitud de corrección o actualización por parte del titular y mantenerla hasta que finalice el trámite.	Informe de supervisión No 01-02: Durante la ejecución del contrato, en las consultas generadas no se evidenció la anotación "reclamo en trámite".
9. Incorporar en el respectivo registro individual, cuando ello sea procedente, la anotación "información en discusión judicial" y su naturaleza, y mantenerla hasta la finalización del trámite judicial.	Informe de supervisión No 01-02: Durante la ejecución del contrato, en las consultas generadas no se evidenció la anotación "información en discusión judicial".



**Nombre del Documento:
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN -
INTERVENTORÍA**


Versión: 2

F-GJ-010

**Proceso al que pertenece:
GESTIÓN JURÍDICA**

**Fecha: 17-04-
2023**

10. Garantizar a los titulares de la información el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos, en especial los del hábeas data y de petición.	Informe de supervisión No. 01-02: Durante la ejecución del contrato, CIFIN informa que Legal Check no administra ninguna fuente de información porque su contenido es atribuible a cada fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.
11. Informar al Instituto los cambios que se efectúen a los procedimientos y a los manuales que sean necesarios para el desarrollo del objeto contratado.	Informe de supervisión No 01-02: Cuando CIFIN considere necesario efectuar un cambio, comunicará al IDEA las modificaciones a realizar, con una antelación de al menos un (01) mes a la entrada en vigor de los cambios. En el evento de no estar de acuerdo con las modificaciones, el IDEA deberá manifestar por escrito su no aceptación antes del vencimiento del término para la entrada en vigor de la modificación correspondiente. Durante la ejecución de este contrato no se realizaron modificaciones
12. Suministrar la información entre las partes de manera oportuna, veraz y completa conforme a los procedimientos establecidos con CIFIN.	Informe de supervisión No 01-02: La información suministrada al momento de realizar la consulta ha sido de manera oportuna, veraz y completa.
13. Cumplir con los requerimientos exigidos por el Instituto, de acuerdo con los parámetros establecidos.	Informe de supervisión No 01-02: Durante la ejecución del contrato no se han realizado requerimientos que estuvieran por fuera de las obligaciones previamente pactadas.
14. Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información a que tenga acceso, así como tomar todas las medidas necesarias para evitar su pérdida, destrucción, alteración y/o uso no autorizado o fraudulento. No tendrá carácter confidencial aquella información relacionada con la Ley 1266 de 2008, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA en su calidad de Operador de Información, puede circular la información y ser puesta a disposición de las personas autorizadas de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º de la Ley 1266 de 2008..	Informe de supervisión No 01-02: El IDEA, será el único destinatario final de la información que CIFIN entregue en desarrollo del presente contrato; en consecuencia, se obliga expresamente a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellas personas que sean necesarias y que estén debidamente autorizadas por el IDEA.
15. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar el acceso indebido a la información contenida por CIFIN.	Informe de supervisión No 01-02: Para el acceso a la información y/o servicios contratados, CIFIN asignó al IDEA las identificaciones, códigos o claves de acceso a CIFIN que se requieren, previo diligenciamiento de los formatos o a través de los mecanismos establecidos para el efecto.
16. Atender las recomendaciones dadas por el IDEA, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Informe de supervisión No 01-02: El objeto y las obligaciones derivadas del Contrato N° 0074 de 2026, están siendo cumplidos plenamente a satisfacción.
17. Acreditar al supervisor designado la afiliación y pago mensual al régimen de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, cuando a ello haya lugar.	Informe de supervisión No 01-02: Para el pago de las facturas, CIFIN envió los soportes de pago de la seguridad social al igual que la certificación emitida por el Revisor Fiscal en el que se emite el informe sobre el cumplimiento de estas obligaciones.

	Nombre del Documento: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA	Versión: 2
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-010
		Fecha: 17-04-2023

18. Acatar las instrucciones del supervisor que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.	Informe de supervisión No 01-02: La supervisora certifica que el Contrato N° 0074 de 2026, está siendo cumplido plenamente a satisfacción.
19. Todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.	Informe de supervisión No 01-02: La supervisora certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato N° 0074 de 2026, están siendo cumplidos plenamente a satisfacción.


El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. (cuando aplique):

Estampilla Retención Impuesto de Industria y Comercio	0,20%	\$1.209
Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (0.4%)	0,40%	\$2.419
Estampillas prodesarrollo (0.6%)	0,60%	\$3.628
Estampillas prohospitales (1%)	1,00%	\$6.047
Retención estampilla IUE ordenanza 12/2014	0,40%	\$2.419
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,00%	\$12.095
Estampilla ProDesarrollo y Recreación	1,00%	\$6.047
Estampilla IU DIGITAL	0,40%	\$2.419

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación parcial de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Parafiscales	Total pagado en el período
Febrero de 2026	1079933134	\$348.696.500	\$817.762.200	\$24.617.700	\$286.612.300	\$1.477.688,70
Marzo de 2026	1080726502	\$ 635.982.800	\$1.292.264.700	\$ 38.545.600	\$ 591.482.200	\$ 2.558.275.300

	Nombre del Documento: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA	Versión: 2
		F-GJ-010
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 17-04-2023

Indique aquí si la persona jurídica aporta certificación firmada por revisor fiscal o representante legal:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03 de marzo de 2026	Hasta 28 de febrero de 2026	Elizabeth del Valle Guzmán Cohen Tarjeta Profesional No. 289197-T
06 de abril de 2026	Hasta el 31 de marzo de 2026	Elizabeth del Valle Guzmán Cohen Tarjeta Profesional No. 289197-T

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe parcial de la relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato/convenio, incluyendo la información de reservas o cambios presupuestales.


Dependencia	CDP	Registro o Reserva Presupuestal	Valor
GERENCIA DE RIESGOS	20260000153	20260000864	\$20,635,790.00

- Relación parcial de los pagos realizados; se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

No. Factura	Fecha de Factura	Periodo Facturado	Valor Facturado	Registro Presupuestal	Porcentaje de Ejecución Financiera	Ejecución Presupuestal	Valor pagos realizados	Saldo Pendiente
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1								
120-396749	04-03-2026	Febrero 2026	\$1.078.894,46	20260000864	5,23%	\$1.078.894,46	\$1.078.894,46	\$19.556.896
INFOME DE SUPERVISIÓN No. 2								
120-399018	07-04-2026	Marzo 2026	719.635,84	20260000864	8,72%	\$ 1.798.530	\$ 1.798.530	\$ 18.837.260

Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato/Convenio	\$20.635.790
Adiciones	\$0
Total valor del contrato/convenio más adiciones	\$20.635.790
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 1.798.530
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$0
Total De recursos reintegrados (si aplica)	N/A
Porcentaje de ejecución financiera	8,72%%

	Nombre del Documento: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
		F-GJ-010
		Fecha: 17-04-2023

4. INFORME JURÍDICO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	NB-100432213	Calidad	30/01/2026	30/06/2027	30/01/2026	\$3.095.368.50
		Cumplimiento	30/01/2026	30/06/2027	30/01/2026	\$4.127.158.00

Una vez verificados los servicios prestados para la correcta ejecución del contrato, la supervisora pudo constatar que se cumplieron a cabalidad con las actividades estipuladas en este.



Diana Sirley Ortiz Velásquez
Supervisora

Nota: Este informe debe ir asociado al Expediente electrónico creado en el Módulo del Sistema de Gestión Documental Gestión+.